Estado Libre Asociado de Puerto Rico Gobierno Municipal de Guaynabo Asamblea Municipal

RESOLUCION

Número 10			
Presentada	por:	Asamblea	Municipal

Serie 1990-91

PARA FELICITAR AL HON. ALEJANDRO CRUZ, JR., ALCALDE DE ESTE MUNICIPIO, POR HABER SIDO EXALTADO AL SALON DE LA FAMA DEL DEPORTE PUERTORRIQUEÑO.

Por	Cuanto
-----	--------

Desde el año 1959, fecha en que se graduó de la Universidad de Puerto Rico con Bachillerato en Educación Fisica, nuestro Alcalde, Alejandro Cruz, Jr., ha trabajado incansablemente por el bienestar de todos los puertorriqueños habiéndose distinguido en el deporte, el magisterio y el servicio público.

Por Cuanto

Es conocido de todos los puertorriqueños así como de dirigentes deportivos en el exterior los logros que el pueblo de Puerto Rico ha obtenido en el mundo de los deportes bajo el liderato de nuestro Alcalde, Alejandro Cruz, Jr., quien sin lugar a dudas constituye uno de los pilares en que descansa el mismo.

Por Cuanto

En reconocimiento a sus grandes logros lo cual lo colocan como uno de los inmortales del deporte puertorriqueño, nuestro Alcalde, Alejandro Cruz, Jr., ha sido exaltado como miembro del Salón de la Fama del Deporte Puertorriqueño.

Por Cuanto

La designación que se le hace a nuestro Alcalde, Alejandro Cruz, Jr., es motivo de gran regocijo para este Cuerpo Legislativo el cual se siente sumamente orgulloso de laborar en conjunto con tan distinguido ciudadano.

Por Cuanto

: Esta Asamblea Municipal desea felicitar a nuestro Alcalde, Alejandro Cruz, Jr., por haber sido exaltado al Salón de la Fama del Deporte Puertorriqueño.

POR TANTO

RESUELVASE POR ESTA ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUAVNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA, HOY DIA 10 DE OCTUBRE DE 1990.

Sección 1ra.

Felicitar, como por la presente se felicita, al Hon. Alcalde, Alejandro Cruz, Jr., por haber sido exaltado al Salón de la Fama del Deporte Puertorriqueño.

Sección 2da.

: Autorizar como por la presente se autoriza a la Asamblea Municipal para que haga entrega al Hon. Alejandro Cruz, Jr., de esta Resolución.

Sección 3ra.

Esta resolución entrará en vigor tan pronto sea aprobada y copia de la misma le será enviada a las autoridades correspondiente para los fines de rigor.

Rresidente Que Que Casta religi

Fue aprobada por el Hon. Alejandro Cruz, Jr., Alcalde, el día 🖊 de octubre de 1990.

Alcalde

Estado Libre Asociado de Puerto Rico Gobierno Municipal de Guaynabo Asamblea Municipal

CERTIFICACION

YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Honorable Asamblea Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 10, Serie 1990-91, aprobada por la Asamblea en su sesión ordinaria del día 10 de octubre de 1990.

CERTIFICO, ADEMAS, que la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons. Adolfo Avilés Medina, Lillian Jiménez de Irizarry, Julio Vega Rosario, Milagros Pabón, Marcos A. Díaz Laboy, Carmen Delgado Morales, Carlos M. Santos Otero, Juan Fuentes Rodríguez, Alma Isabel Pérez, Francisco Nieves Figueroa, Juan E. Viera, Lourdes Aponte Rosario, Ramón Ruiz Sánchez y Maggie Ginés de Soto.

Fue aprobada por el Hon. Alejandro Cruz, Jr., Alcalde, el día $18\ \text{de}$ octubre de 1990.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial del Municipio de Guaynabo, Puerto Rico, a los dieciocho días del mes de octubre del año mil noveceintos noventa.

Secretaria Asamblea Municipal